



Valparaíso, 15 de marzo de 2024

Oficio N°470/29/2024

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, acordó oficiar a US. a fin de solicitar tenga a bien considerar la adopción de las siguientes medidas a través de la tramitación de una ley corta, con el objeto de enfrentar los constantes hechos de violencia que se han presenciado a lo largo de todo el país en los partidos de fútbol:

- 1.- Modificación de derechos y deberes de los asistentes, para incluir la obligación de portar documento de identificación y el acompañamiento de menores de 16 años por un adulto responsable, el establecimiento de restricciones de edad para sectores específicos del estadio y la prohibición del ingreso con bolsos y mochilas, comenzando por las galerías.
- 2.- Regulación de ticketeras, para establecer nuevas obligaciones para los proveedores de servicios de venta de entradas, incluyendo nuevos artículos en la ley.
- 3.- Introducción de mejoras en la tipificación de delitos, con una revisión y perfeccionamiento de los tipos penales existentes, la adición de nuevas figuras delictivas, el establecimiento de condiciones para la aplicación de medidas cautelares y penas accesorias, así como disposiciones procesales.
- 4.- Creación y gestión del Registro Nacional de Hinchas, que contenga información de los aficionados, con regulaciones sobre el tratamiento de datos, acceso a la información por parte de organizadores, de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y de entidades públicas.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4BE563EFE95AD0B6



Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente accidental, diputado Andrés Giordano Salazar.**

Dios guarde a US.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑORA CAROLINA TOHÁ MORALES